



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM2
GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA EL **SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. NÚMERO CAPS/24-01/002**, Y SU **CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ALCALDÍA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ELIAS RAFFUL VADILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA ALCALDÍA”**, ASISTIDO POR **ISRAEL MENDOZA TORRES** EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR**, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE **GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **NOÉ GONZÁLEZ ALCÁNTARA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **“LA ALCALDÍA”** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL **REQUERIMIENTO NO. 11-005** Y DEL **OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/019/2024** DE LA **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR**, DONDE SOLICITA EL **SUMINISTRO DE GAS LP**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS DIVERSOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD OBREGONENSE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DIARIA DE LAS GUARDERÍAS (CACI'S), CENTROS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS, ÁREAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, CAMPAMENTOS DE SERVICIOS URBANOS EN LAS CUALES SE REQUIERE ESTE ENERGÉTICO EN ESTA ALCALDÍA, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/24-01/002** Y SU **CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO**.

I.2. **“LA ALCALDÍA”** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DEL 9.65%**, AL CONTRATO **CAPS/24-01/002** Y SU **CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. “LAS PARTES” DECLARAN

II.1. **“LAS PARTES”** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/24-01/002** Y SU **CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1**.

II.2. QUE SU TITULAR **JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARIN**, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDE EN **ÁLVARO OBREGÓN**, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA **06 DE JUNIO DEL 2024**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 16** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL **01 DE OCTUBRE DE 2024**, ANTE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'M' at the bottom.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM2
GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.3. QUE ELIAS RAFFUL VADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIÓNES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ORDINAL PRIMERO FRACCIÓN II DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDICAN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 1487 BIS, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

II.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1.

II.5. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.6. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS, DEL CONTRATO CAPS/24-01/010 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/24-01/002, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 11-005 Y DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/019/2024, DONDE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO CORRESPONDE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN, ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-01/002, SIN AFECTAR EL OBJETO DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BIENESTAR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM2
GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO CAPS/24-01/002 Y EN SU MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1, COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		
AREA SOLICITANTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO 12-024	(3121) GAS	\$10,362,608.00
TIPO SERV		
PREINVERSIÓN 2024		SAF / SE / DGPPCEG / 8387 / 2023

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE GAS L.P.	1	SERVICIO	\$ 7.77	\$ 0.08	\$ 7.69
SUB TOTAL:						\$ 7.69
IVA:						\$ 1.23
TOTAL:						\$ 8.92

DEBIDO A QUE EL PRECIO DEL GAS ESTÁ SUJETO A PRECIO OFICIAL SU INCREMENTO O DECREMENTO SERÁ EL PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. (HTTPS://WWW.GOB.MX/CRE) POR LO QUE EL PRECIO ESTABLECIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO DE ACUERDO CON LA FECHA DE SU COTIZACIÓN

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 11-005 Y DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/019/2024, DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 9.65% AL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO		
AREA SOLICITANTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO 11-005	(3121) GAS	\$1,000,000.00
TIPO SERV		

Handwritten signatures and initials:
 C
 L
 H
 M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEJORAMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y GESTIÓN
DEL MASAS

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM2
GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTA. DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 11-005 Y DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/019/2024, DONDE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 9.65%, AL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MONTO MÍNIMO TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$2,840,651.50	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.
MONTO MÁXIMO TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$11,362,606.00	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.

QUINTA. DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 11-005 Y DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/019/2024, DONDE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL 9.65%, AL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$1,469,302.50	
UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 50/00 M.N.	

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1, SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-01/002 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM1, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SEXTA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
BIENHECHER DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM2
GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”

ELIAS RAFFUL VADILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NOÉ GONZÁLEZ ALCÁNTARA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”

IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES.

“AREA REQUERENTE”

ISRAEL MENDOZA TORRES.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
Y CONTROL VEHICULAR.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-01/002 CM2 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CMB

SIN
TEXTO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL MAYA

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM2
GAS LICUADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

